

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

1		•			
1	N	11	m	re	•

Referencia: EX-2023-00222326- -UNC-ME#FCM

#### VISTO:

- El pedido de reincorporación de alumnos que han interrumpido la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC (R.H.C.D. Nº 231/2007);

### CONSIDERANDO:

- Que la R.H.C.D. Nº 231/2007 en su Art. 6º, dispone que los alumnos deberán solicitar su reincorporación debiendo aprobar un examen de reincorporación, consistente en la actualización de contenidos de las asignaturas que hubieran aprobado en su condición de activos, para completar la reincorporación;
- Que la estudiante ABREGÚ, JESSICA ANABEL DNI 34.440.009 ha aprobado el examen de actualización de la Carrera Licenciatura en Nutrición, evaluada por el tribunal conformado según RI-2022-27, el día 23 de marzo del corriente año;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de la FCM;

Por ello;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reincorporar a la estudiante de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Srta. ABREGÚ, JESSICA ANABEL – DNI 34.440.009 como alumna regular de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.